



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE CINCUENTA Y DOS INMUEBLES EN LA PROVINCIA DE TERUEL PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación mediante subasta de los inmuebles que más adelante se describen, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en el Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias, se ha dispuesto convocar subasta pública al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, cuyo acto de apertura de ofertas económicas se realizará el día 14 de junio de 2024 con sujeción a las normas y prescripciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Descripción de los inmuebles objeto de subasta.

LOTE Nº 1: Finca rústica, sita en **ALCAINE**, Polígono 11 Parcela 72, de 5.544 m2 según Catastro. Referencia catastral: **44011A011000720000MR**.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Finca 109, Superficie registral 2.783 m2.

Importe de tasación: **458,24 Euros**.

Tipo de Salida:

3ª Subasta: 331,07 Euros

4ª Subasta: 281,41 Euros

LOTE Nº 2: Finca rústica, sita en **ARENS DE LLEDÓ**, Polígono 1 Parcela 10, de superficie gráfica 65.296 m2 según Catastro.

Referencia catastral: **44027A001000100000YO**.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, finca 349, superficie registral 44.000 m2.

Importe de tasación: **3.633,72 Euros**.

Tipo de Salida:

1ª Subasta: 3.633,72 Euros

2ª Subasta: 3.088,66 Euros

LOTE N° 3: Finca rústica, sita en **BURBÁGUENA**, Polígono 501 Parcela 12, de 8.903m2 según Catastro.

Referencia catastral: **44047B501000120000OR.**

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Finca 4126, Superficie registral 9.280 m2.

Importe de tasación: **1.429,07 Euros.**

Tipo de Salida:

3ª Subasta: 1.032,50 euros

4ª Subasta: 877,63 euros

LOTE N° 4: Finca rústica, sita en **BURBÁGUENA**, Polígono 502 Parcela 233, de 6.126 m2 según Catastro.

Referencia catastral: **44047B502002330000OQ.**

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Finca 4116, Superficie registral 4.240 m2.

Importe de tasación: **979,91 Euros.**

Tipo de Salida:

3ª Subasta: 707,98 Euros

4ª Subasta: 601,79 Euros

Se advierte que la finca se encuentra incluida en el Monte Consorciado T3007, denominado "Comunal", sobre el que la Comunidad Autónoma de Aragón mantiene un derecho real de vuelo, siendo el suelo del Ayuntamiento de Burbáguena.

LOTE N° 5: Finca rústica, sita en **BURBÁGUENA**, Polígono 502 Parcela 261, de 8.551 m2 según Catastro.

Referencia catastral: **44047B502002610000OA.**

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Finca 4127, Superficie registral 8.740 m2.

Importe de tasación: **1.296,05 Euros.**

Tipo de Salida:

3ª Subasta: 936,39 Euros

4ª Subasta: 795,93 Euros

LOTE N° 6: Finca rústica, sita en **BURBÁGUENA**, Polígono 504 Parcela 33, de 21.771 m2 según Catastro.

Referencia catastral: **44047B504000330000OM.**

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Finca 4125, Superficie registral 23.340 m2.

Importe de tasación: **6.752,28 Euros.**

Tipo de Salida:

3ª Subasta: 4.878,52 Euros

4ª Subasta: 4.146,74 Euros

Se hace constar sobre los linderos:

- Que ese lindero de la parcela es con la vía pecuaria "Colada de Cuencabuena a Burbáguena".
- Que en ese lindero deberá respetarse cualquier elemento físico que pueda servir de separación entre

LOTE N° 18: Finca rústica, sita en **Teruel**, Polígono 102 Parcela 166 de 21 m2 según Catastro.
Referencia catastral: **44900A102001660000HY**.
Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, finca 574, superficie registral 12 m2.
Importe de tasación: **14,66 Euros**.
Tipo de Salida:
1ª Subasta: 14,66 Euros
2ª Subasta: 12,46 Euros

LOTE N° 19: Finca rústica, sita en **Teruel**, Polígono 102 Parcela 281 de 8.971 m2 según Catastro.
Referencia catastral: **44900A102002810000HX**.
Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel finca 573, superficie registral 100m2.
Importe de tasación: **1.265,58 Euros**.
Tipo de Salida:
1ª Subasta: 1.265,58 Euros
2ª Subasta: 1.075,74 Euros

LOTE N° 20: Finca rústica, sita en **Teruel**, Polígono 123 Parcela 72 de 1.054 m2 según Catastro.
Referencia catastral: **44900A123000720000HQ**.
Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, finca 571 cuya superficie registral no consta.
Importe de tasación: **262,63 Euros**.
Tipo de Salida:
1ª Subasta: 262,63 Euros
2ª Subasta: 223,24 Euros

LOTE N° 21: Finca rústica, sita en **El Campillo (Teruel)**, Polígono 205 Parcela 85 de 1.354 m2 según Catastro.
Referencia catastral: **44900A205000850000WE**.
Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, finca 866, superficie registral 1.000 m2.
Importe de tasación: **254,68Euros**.
Tipo de Salida:
1ª Subasta: 254,68 Euros
2ª Subasta: 216,48 Euros

LOTE N° 22: Finca rústica, sita en **El Campillo (Teruel)**, Polígono 206 Parcela 196 de 3.448 m2 según Catastro.
Referencia catastral: **44900A206001960000WW**.
Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, finca 863, superficie registral 2.960 m2.
Importe de tasación: **713,65 Euros**.
Tipo de Salida:
1ª Subasta: 713,65 Euros
2ª Subasta: 606,60 Euros



. Documento original, copia autentica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

2.- El sobre B, que deberá reflejar en el anverso lo datos del ofertante, contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

b) Lugar de presentación.

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Teruel, sita en Avenida de Sagunto 24 de dicha capital.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, mediante fax al nº. 978 609 501, dirigido a la Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda de Teruel, la hoja en la que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

c) Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de la celebración de la subasta. Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

d) Admisión de ofertas.

Cada interesado podrá presentar una única oferta en sobre cerrado, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula octava.

No se admitirán ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de condiciones.

SEXTA. Lugar y fecha de celebración.

La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar el día 14 de junio de 2024, a las 10,00 horas, en la Delegación de Economía y Hacienda en Teruel, ubicada en la Avenida Sagunto número 24.

SÉPTIMA. Constitución de la Mesa y celebración de la subasta.

En la fecha señalada en la cláusula anterior se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por la Sra. Delegada de Economía y Hacienda en Teruel como Presidenta, o funcionario que



Si alguna de las ofertas en sobre cerrado iguala a la más alta ofrecida a mano alzada y nadie mejora dicha postura, el empate se decidirá a favor de quien realizó la oferta en sobre cerrado, por considerarla presentada en primer lugar, conforme a lo previsto en el artículo 108.d) del RLPAP.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas, en la que se recogerán los datos de quién haya resultado adjudicatario provisionalmente.

NOVENA. Devolución de la garantía.

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se retendrá la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado

DÉCIMA. Adjudicación del bien.

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará por Resolución de la Delegada de Economía y Hacienda.

UNDÉCIMA. Subasta desierta y adjudicación directa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya quedado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de venta no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de Entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Teruel, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. Su presentación supone la aceptación de las condiciones de este pliego.

DUODÉCIMA. Pago del precio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 98.1 del RLPAP, la Resolución de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 del RLPAP,



sí renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el art. 98.1 del RLPAP.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

DÉCIMO TERCERA. Formalización.

De conformidad con lo previsto en el art. 113 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública, o documento administrativo en su caso. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura notarial o el documento administrativo, deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular en el Catastro.

Las cosas vendidas serán entregadas en el estado en que se hallaren al perfeccionarse los correspondientes contratos y como “cuerpo cierto”, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra el inmueble.

DÉCIMO CUARTA. Consulta del expediente.

Para el examen de datos y aclaraciones que se precisen, se señala como lugar, la Sección de Patrimonio del Estado en la Delegación de Economía y Hacienda de Teruel (Avda. Sagunto, 24, 1A planta), a la que podrán dirigirse por teléfono (978619529), correo electrónico (DEHTeruelPatrimonio@igae.hacienda.gob.es) o personalmente de 9 a 14 horas en días hábiles, excepto sábados, hasta el de la subasta.

DÉCIMO QUINTA. Gastos.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con el art. 98.2 del Reglamento de la LPAP.

Los impuestos se abonarán según Ley.

El presente pliego ha sido confeccionado de conformidad con lo establecido por la Orden HAP/1769/2013 (BOE 1 de octubre de 2013).

LA JEFA DE SECCIÓN DE
PATRIMONIO DEL ESTADO.
Firmado electrónicamente: Ana Cortés López



ANEXO I

Modelo de proposición/oferta

SUBASTA PÚBLICA CON PUJAS AL ALZA, CONVOCADA CON FECHA PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, SITO EN

- Lote:
- Licitación (expresar si se trata de la 1A o sucesivas subastas):
- Dirección:
- Municipio:

D/DA: _____

Con D.N.I./N.I.F.: _____

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal): _____

Teléfono: _____

Actuando en nombre (propio) (o de la sociedad que representa), con C.I.F. _____ y domicilio fiscal en _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se comprometo a adquirir el mismo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad de Euros: (expresar en letra y número): _____

_____, a ___ de _____ de 2.024
(fecha y firma del oferente)

Fdo.: _____

SRA. DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE TERUEL

Vertical text on the left margin containing identification codes and a note about document authenticity.



ANEXO II

Modelo de declaración responsable del licitador

SUBASTA PÚBLICA CON PUJAS AL ALZA, A CELEBRAR EN FECHA PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, SITIO EN

- Lote:
- Licitación (expresar si se trata de la 1A o sucesivas subastas):
- Dirección:
- Municipio:

D. _____ N.I.F: _____ ,

con domicilio en _____ ,

en nombre propio o como representante de la empresa (tachar lo que no proceda)

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que no estoy incurso o que la citada empresa no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguna prohibición recogida en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el que se dispone: "No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal", y que no incurso en ninguna situación de incompatibilidad según la normativa específica aplicable.

En Teruel, a de de 2024

Fdo.: _____

Vertical text on the left margin containing identification codes and a URL: https://www.pap.hacienda.gob.es



ANEXO III

Sello Registro de Entrada

-Nombre y apellidos o razón social de ofertante:

-Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado

- Lote número:

- Fecha celebración subasta:

AMAR12ACR1CEENJL6VPEZJDD02FE0A2E02485507E8806:26 CEST
PERN44W0P1000RIA 8UUEA1N1 420024-954009308010118 CSV: OIP_MYGNAZUSSOKNRHZVC9GLSGEYI3Q9 en https://www.pap.hacienda.gob.es
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_KMSATPWEMFBTT56JU9GMRTT0BEBF en https://www.pap.hacienda.gob.es